



México, D.F., 27 de abril de 2016.

COMUNICADO: DGSF/DSE/04/2016.

ASUNTO: "TIPOLOGÍA SOBRE ESTRUCTURAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS PARA EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DE DIVERSOS DELITOS".- Se da a conocer.

DIRIGIDO: A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Para efectos de lo dispuesto en el ANEXO 27.2.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EMPLEADA EN LAS LABORES PARA PREVENIR Y DETECTAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF, QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 2015, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, publicada en el mismo Diario el 19 de diciembre de 2014, se da a conocer la "Tipología sobre estructuras financieras y corporativas para el lavado de activos provenientes de diversos delitos."

La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por Oficio No. 110.-A.-232/2016, de 19 de abril de 2016, con fundamento en el artículo 15-A fracción XV de su Reglamento Interior, solicita a esta Comisión dé a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, la "Tipología sobre estructuras financieras y corporativas para el lavado de activos provenientes de diversos delitos.", misma que tiene por objeto dar a conocer la forma de operación de una organización que por medio de agentes independientes ofrece los servicios de lavado de dinero a organizaciones delictivas en distintos países.

ANEXO: Tipología (3 fojas)



Tipología sobre estructuras financieras y corporativas para el lavado de activos proveniente de diversos delitos.

Delito(s) determinante(s) de Lavado de Activos identificado: Delitos varios.

Regiones de los países involucrados:

Región	# de países involucrados por región
Países miembros del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	6
Otros países de Centro América y el Caribe que no hacen parte del GAFILAT	4
Norteamérica	2
Europa	12
Asia y el Pacífico	16
África	2

Descripción del caso:

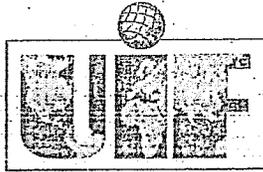
La organización ofrece por medio de agentes independientes los servicios de lavado de dinero a organizaciones delictivas en el país (A), país (B) y otros. Para poder llevar a cabo dichas operaciones, la organización crea y tiene a su disposición al menos 42 empresas fachada en el país (A), muchas otras en el país (B) y en otros con diversos giros comerciales, dichas empresas tienen como accionistas a empleados jóvenes de bajo perfil con domicilios en común, los cuales resultan ser oficinas virtuales o casas habitación.

Las empresas fachada en el país (A) son utilizadas para realizar diversas operaciones y proveer de servicios financieros a sus clientes, tales como captación de recursos, cambios de divisas, envío de transferencias, entre otras, las cuales en muchos casos no pasan por el sector financiero.

Para las operaciones llevadas a cabo en el país (A), se identifican varias cuentas a nombre de un grupo reducido del total de las empresas fachada constituidas en el país (A) en distintas instituciones financieras donde se concentran los recursos ilícitos, los cuales llegan por medio de transferencias nacionales, cheques y efectivo.

Posteriormente, los recursos son dispersados en su gran mayoría por medio de transferencias internacionales a más de 42 países teniendo como beneficiarios a más de 1,500 individuos y compañías en el extranjero, siendo el país (B) donde se dispersaba la mayor cantidad de recursos.

Otra parte de los recursos también son dispersados a diversos individuos y empresas en el país (A) por medio de transferencias nacionales y cheques.



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
MÉXICO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Señales de alerta:

- Numerosas operaciones de transferencias internacionales por montos elevados realizadas por empresas que no presentan actividades de comercio exterior en sus declaraciones fiscales.
- Los beneficiarios de las transferencias internacionales realizadas por las empresas tienen actividades económicas que no son compatibles con la actividad realizada por los ordenantes de las operaciones.
- Se identifica que el domicilio declarado a las instituciones financieras de diversas empresas dentro del esquema resulta ser el mismo.
- La ubicación declarada a las instituciones financieras son oficinas virtuales o casas habitación, lo cual no coincide con el perfil de negocios declarado por la empresa.
- Los accionistas de las empresas resultan ser empleados jóvenes de bajo perfil dentro de la organización, los cuales no requieren tener ningún tipo de capacitación o conocimientos técnicos.
- Los dirigentes de la organización no tienen ningún vínculo corporativo con las empresas de la estructura, ya que no figuran como accionistas, representantes legales ni apoderados o firmantes de las cuentas, sólo aparecen como los contactos de las empresas ante las instituciones financieras.
- Se identifica la usurpación de funciones y operaciones exclusivas de las instituciones financieras, tales como la captación de recursos, cambios de divisas y el envío de transferencias, las cuales son realizadas por la organización para sus clientes, y en muchos casos sin que los recursos pasen por el sector financiero, utilizando la estructura de la organización para la compensación de posiciones financieras.
- Las empresas reciben y dispersan recursos a diversos individuos y empresas sin relación aparente.
- Una misma empresa declara diferentes actividades económicas a las diversas instituciones financieras en las que abre cuentas.

